

PROCESO	CARACTERIZACIÓN PROCESO: CONTROL URBANÍSTICO	Código: AV-C-005 Versión: 1 Fecha: 12-10-2021 Página 1 de ____
----------------	---	---

OBJETIVO: Planificar el territorio con base en criterios económicos y sociales, racionalizando las actuaciones urbanísticas sobre el mismo, que permita orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

ALCANCE: Inicia con la focalización de las necesidades de la comunidad y con la aplicación de las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial y finaliza con la formulación, ejecución, seguimiento, modificación y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

RESPONSABLE DEL PROCESO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION, SECRETARÍA			
--------------------------------	--	--	--	--

ETAPAS CLAVES DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

TIPO DE PROVEEDOR		PROVEEDOR	ENTRADA/INSUMO	ETAPA DEL CICLO	ACTIVIDADES CLAVES DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	SALIDA DEL PROCESO	CLIENTE DEL PROCESO	TIPO DE CLIENTE	
INTERNO	EXTERNO								INTERNO	EXTERNO
X	X	Comunidad, Gobiernos: nacional, departamental y local, proceso de Planeación para el Desarrollo; Corporación Autónoma Regional; Ministerio de Cultura.	Focalización de las Necesidades y expectativas, Políticas públicas, plan de desarrollo y normatividad; Estudios Técnicos de soporte; Solicitud de trámite de plan parcial; Declaratoria de bien de interés cultural nacional, Solicitud de la comunidad	P	Elaborar estudios técnicos de soporte para la formulación del POT (Diagnostico, estudios de riesgo y de sistemas estructurantes); Formular, modificar y actualizar el POT; Formular, modificar y actualizar planes parciales; Formular, modificar y actualizar planes especiales (PEMP)	Se debe hacer un alistamiento institucional para elaborar la planeación estratégica de la entidad y con la identificación y definición de las actividades se podrán lograr en materia de Control Urbano)	Estudios Técnicos de soporte; Acuerdo de aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial; Decreto de plan parcial; Resolución del Ministerio de Cultura.	Proceso Planeación para el Desarrollo. Comunidad. Propietario Constructor. Concejo Municipal. y/o	X	X
X	X	Curadurías Urbanas; Empresas de Servicios Públicos o entidades gubernamentales; Gobierno Nacional, Veedurías; Despachos judiciales; Órganos de control.	Licencia urbanística; PQRSD; Petición sobre uso del suelo; Licencias Urbanísticas; Normatividad; Solicitud Plan de Ordenamiento Territorial POT; Solicitudes de información; Solicitud por escrito, para revisión de estrato urbano y rural.	H	Control de obras a las edificaciones verificando las normas de control urbano; Otorgar licencias de intervención y ocupación del espacio público; Expedir las resoluciones para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios y certificados de uso del suelo de predio y urbanismo; Expedir los permisos (publicidad, rotura de pavimento, instalación de antenas); Aprobar esquemas básicos viales; Recepcionar e incluir en las bases de datos de las licencias urbanísticas expedidas por las curadurías urbanas; Administrar el proceso de selección y nombramiento de los curadores urbanos; Evaluar el desempeño anual de los curadores urbanos; Hacer acompañamiento permanente al ejercicio de las curadurías y aclaración de aspectos normativos; Elaborar certificados de permisos para	Se trata de tener todos los documentos y las guías necesarios para desarrollar la gestión de la entidad	Boleta de seguimiento y control y acta de visita; Resoluciones de licencias; Resoluciones de permisos; Conceptos de aprobación; Bases de datos estructuradas; Certificado para enajenación; Informes; Actos administrativos de las condiciones socioeconómicas del bien inmueble que define el estrato; Certificado de estrato; Informe SUI.	Ciudadanos; Empresas de Servicios Públicos o entidades gubernamentales; Curadurías urbanas; Veedurías; órganos de Control; Despachos Judiciales.	X	X

Decreto 1469	2010	Reglamenta disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de las edificaciones y a la función pública que desempeñan los curadores urbanos.						
Decreto 019	2012	Realiza aclaraciones sobre los trámites de licencias urbanísticas y especifica las modificaciones de algunos artículos de la Ley 388 de 1997 relativas a licencias urbanísticas.						
Decreto 1355	1970	Código Nacional de Policía						
RECURSOS DEL PROCESO								
HUMANOS			TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS			DOCUMENTOS/TRÁMITES		
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Secretario de Gobierno; Profesionales; Técnicos; Auxiliares.			Instalaciones locativas, equipos de cómputo; redes de cómputo y comunicación, red interna, internet y sistemas de información			Procedimientos asociados al proceso		
MEDICIÓN DEL PROCESO - INDICADORES								
Ejecución Disposiciones del POT; Infracciones Urbanísticas en el sector histórico								
Elaboró	Martha Castro	Revisó:	Cecilia Rosa Castro Martínez - Luis Enrique Galvis	Aprobó:	Cecilia Rosa Castro Martínez			
Cargo:	Profesional Especializado Contratista	Cargo:	Jefe Oficina Asesora Planeación . Secretario Gobierno	Cargo:	Jefe Oficina Asesora Planeación			
Fecha:	9/05/2022	Resolución #	0027					